



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA MESA



Ciudad de México, a 20 de junio de 2019.

## MINUTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Asistencia:** Se anexa a la presente el registro de asistencia de cada uno de los integrantes.

### Orden del día:

1. Bienvenida.
2. Presentación de la Gaceta de fecha 19 de junio de 2019, Consejería Jurídica y de Servicios Legales.- Circular que establece los Lineamientos Generales para la Integración y tramitación de los Expedientes de Expropiación para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.
3. Exposición de ruta jurídica para atención de multifamiliares en el proceso de reconstrucción.
4. Posible expropiación respecto del inmueble ubicado en :
  - A. Pacífico No. 55.- Notario Público No. 217, Lic. José Ángel Fernández Uría.
5. Asuntos Generales.

### Acuerdos:

- I. Por lo que respecta a las facilidades administrativas relativas al proceso de expropiación que deba llevar a cabo la Comisión para la Reconstrucción, se propone que la Consejería Jurídica emita una circular que establezca los lineamientos generales para la integración y tramitación de los expedientes de expropiación, respecto del bien inmueble del que se trate, resultando indispensable contener lo siguiente:
  - A. La exposición de motivos.
  - B. La justificación de la expropiación.
  - C. La ubicación precisa (calle, número oficial, lote, manzana, colonia y alcaldía).
  - D. La Comisión, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentará el asunto ante el Comité de Patrimonio Inmobiliario.
  - E. La Comisión solicitará mediante oficio a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, la elaboración y tramitación del Decreto respectivo, remitiendo para ello, el expediente de expropiación que deberá contar con los siguientes requisitos:
    1. La determinación de utilidad pública.
    2. El Acuerdo específico del Comité del Patrimonio Inmobiliario.
    3. La ubicación precisa (calle, número oficial, lote, manzana, colonia y alcaldía).
    4. Cédula de inspección física y reporte fotográfico.
    5. Levantamiento topográfico.
    6. Certificado de libertad de gravámenes
    7. Constancia de antecedentes.
    8. Acreditación de suficiencia presupuestal.



- II. Exposición de ruta jurídica para atención de multifamiliares en el proceso de reconstrucción, se acuerda el siguiente proceso:
- A. Se asignará un Notario Público al inmueble que se pretende intervenir para darle atención jurídica.
  - B. Una vez asignado el notario, se agenda una cita en notaría junto con el administrador del condominio o representante del inmueble.
  - C. Se celebra la reunión en la notaría, donde se le explica al abogado de la notaría y el administrador o representante del inmueble el procedimiento de acreditación de la propiedad de cada unidad privativa, y este a su vez les haga de su conocimiento a todas las personas que conforman el inmueble.
  - D. Las personas damnificadas se acercan a la notaría ya sea a través del administrador o por cuenta propia a dejar la documentación con la cual acreditan la propiedad o posesión.
  - E. La persona encargada de seguimiento de multifamiliares tendrá comunicación constante con la notaría para supervisar que todas las personas beneficiarias asistan y en caso de tener problemas gestionar su asistencia de manera directa con ellos.
  - F. Una vez que la documentación se encuentre en la notaría, se realiza un análisis de la situación jurídica en la que encuentra cada unidad privativa.
  - G. Los encargados de seguimiento a multifamiliares se encargan de comunicarse con el abogado de la notaría que tiene asignado para entablar una reunión donde dicho abogado expone el estatus jurídico en el que se encuentra cada unidad privativa, posible vía de regularización y cuales cuentan con conflictos que están fuera de su alcance para regularizar.
  - H. Las personas encargadas del seguimiento a multifamiliares realizan un análisis al estatus jurídico emitido por la notaría donde entabla comunicación con el administrador o representante del inmueble para discutir los temas en cuanto a las personas que no es posible la regularización por medio de la notaría.
  - I. Ya teniendo un panorama de ambas partes tanto de notaría como de las personas damnificadas del inmueble puede definir si el inmueble se puede regularizar por vía notaría o solicitar la expropiación ya sea de las unidades privativas sin regularizar o de todo el inmueble de manera general.
  - J. Al momento de tener una mayoría de propietarios el responsable de seguimiento a multifamiliares, gestionará las asambleas de extinción de régimen condominal y aportará a la notaría las herramientas necesarias para celebrarla y asistirá a las mismas para que se lleven de manera adecuada (todo esto en caso de que el inmueble se vaya a reconstruir).
- III. Respecto a la posible expropiación respecto del inmueble ubicado en Pacifico No. 455, asignado al Notario Público No. 217, Lic. José Ángel Fernández Uría, tiene un total de 24 unidades privativas, 23 acreditan propiedad y 1 sucesión pendiente, se acuerda hacer el análisis jurídico correspondiente en colaboración con la Comisión para la Reconstrucción y agotar todas las posibilidades antes del inicio del proceso de reconstrucción.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA  
JEATURA DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL

*primera*  
LISTA DE ASISTENCIA DE LA ~~PRIMERA~~ VIGÉSIMA SESIÓN DE LA MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN  
19 DE JUNIO DE 2019

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
LIC. JOSÉ ANGEL FERNÁNDEZ URÍA	NOTARIO 217	COLEGIO DE NOTARIOS	<a href="mailto:notario217@notariasmf.com">notario217@notariasmf.com</a>	
LIC. JORGE MUÑOZ BARRET	ASESOR	CONSEJERÍA JURÍDICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	<a href="mailto:j.munoz.barrrett@gmail.com">j.munoz.barrrett@gmail.com</a>	
LIC. ANTONIO ARZAVE ESQUIVEL	J.U.D. DE CALIFICACIÓN REGISTRAL A	DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO	<a href="mailto:antonioarzave@consejeria.cdmx.gob.mx">antonioarzave@consejeria.cdmx.gob.mx</a>	
DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPUZANO CABALLERO	DIRECTORA GENERAL	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TSJCDMX	<a href="mailto:maria.campuzano@tsjcdmx.gob.mx">maria.campuzano@tsjcdmx.gob.mx</a>	
LIC. ARIADNA CAMACHO	SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<a href="mailto:acamacho@finanzas.cdmx.gob.mx">acamacho@finanzas.cdmx.gob.mx</a>	
LIC. HERIBERTO CASTILLO V.	SUBCOMISIONADO	COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN	<a href="mailto:hcastillo@notaria69df.com.mx">hcastillo@notaria69df.com.mx</a>	
LIC. RAÚL REYES BONILLA	SUBDIRECTOR DE REAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	<a href="mailto:raul.reyes@sacmex.cdmx.gob.mx">raul.reyes@sacmex.cdmx.gob.mx</a>	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA  
JEATURA DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL

LIC. VERÓNICA RODRIGUEZ AGUILAR	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROCESOS INMOBILIARIOS DE INTEGRACIÓN DE VALORES	FINANZAS <i>ya no asiste, en su lugar se encuentra Dr. Miguel Angel Reyes Casillas.</i>	verubisky@hotmail.com	
LIC. ANA KAREN CUIRIZ GUERRERO	JUD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EN ASUNTOS DE RECONSTRUCCIÓN	DGRT	acuirizg@cdmx.gob.mx	
MTRO. ALFONSO LAM SIERRA	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	alfonso.sierra@tsjcdmx.gob.mx	
MTRA. SOFÍA ERENRIIRA CASTILLO MORALES	COORDINADORA DE CONTROL DE NORMATIVIDAD Y GESTIÓN	TESORERÍA	ecastillo@finanzas.cdmx.gob.mx	
LIC. LEONARDO MEZA VILLAREAL	DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE INGRESOS	FINANZAS/ TESORERÍA	lmeza@finanzas.cdmx.gob.mx	
<i>ANDREA BEATRIZ HERRERA</i>	<i>DG RPPYC</i>	<i>Consejeros</i>		



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA  
JEATURA DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Marta Ineri Villanueva Nuñez	Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios	consejería jurídica	ineri.consejeria@gmail.com	
Rafael Reyes Zavala	Subdirector de Recaudación	SACATEX	rafel.reyes@scatex.gob.mx	
Leonardo Herra Villanueva	Director de Cont. y Control. Imp.	Tesorería	lherra@finanzas.dhms.gob.mx	
Miguel Angel Reyes Casillas	Subdirector de Información de Valores y Catastro	SAF Subdirección de Catastro y Registro Terrestre	mrcasillas@finanzas.gob.mx	
Zilia Emilia Pozo Herrero	Subdirectora del Archivo General de Notarías	C.J.S.L.	Zeloperec.sobago@gmail.com	